



En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con treinta y seis minutos del día diecinueve de abril de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, César Alejandro Saucedo Flores, Vladimir Kaiceros Barranco, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Gricelda Elizalde Castellanos, Juan José Yáñez Arreola y Luis Efrén Ríos Vega, así como la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Carlos de Lara McGrath, fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta décima quinta sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita a la Secretaria General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.



Enseguida el Magistrado Presidente hace mención que a partir de esta sesión, el Magistrado Decano del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza es Juan José Yáñez Arreola.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el 12 de abril de 2023.
- V. Determinación relativa a una solicitud de aspirante a Notario Público.
- VI. Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme al cuadro que se anexa.
- VII. Informe de movimientos de personal.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada el doce de abril del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 60/2023

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el doce de abril del año dos mil veintitrés.



5. Enseguida, se da cuenta con la solicitud de aspirante a Notario Público, referente a la licenciada ***** , mediante el cual solicita se autorice la recepción de información testimonial por parte de un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, referente a la obtención de patente de Notario Público.

Analizado el escrito de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que se cumplen los requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, se propone turnar el escrito de mérito a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente

ACUERDO 61/2023

*Se tiene por recibida la solicitud de la licenciada ***** y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita.*

6. Por otra parte, con relación al punto VI del orden del día, el Magistrado Presidente señala que es el referente a la determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida, el Secretario dio cuenta con 1 solicitud de reingreso.



Con relación a la solicitud para reingresar a la lista de los auxiliares de la administración de justicia, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 62/2023

A. Acto continuo en virtud de que la licenciada ***** cumplió con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, en el distrito judicial y materias siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
*****	Monclova	Traducción Inglés-Español, Español- Inglés

7. Por otra parte, con relación al punto VII del orden del día, el Magistrado Presidente da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día diez al dieciséis de abril del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 63/2023

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

8. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto VIII del orden del día es el relativo a los asuntos generales, no se presentaron.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“La licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

